

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que los Decretos Supremos No 10734 de 16 de febrero de 1973 de creación del Consejo Nacional de Vivienda del Magisterio; el No 16503 de 30 de mayo de 1979 de modificación del Régimen Económico Financiero; el No 17073 de 28 de septiembre de 1979 de traspaso de COVIMA a la Jurisdicción de la Caja Complementaria del Magisterio Fiscal, informes del Congreso Extraordinario de Maestros respecto a COVIMA. el oficio No 040/81 de 17 de marzo de 1981 del Director Ejecutivo de Covima; y otros documentos accesorios.

Que el Consejo Nacional de Vivienda del Magisterio "COVIMA" fué creado mediante D. S. No 10734 de 16 de febrero de 1981 para dotar de viviendas de interés social al sector del Magisterio en el ámbito nacional.

Que aprovechando la coyuntura anarquizante de Gobiernos anteriores y la vivencia sindicalista imperante en las Confederaciones Docentes; ha motivado la precipitación del Poder Ejecutivo al sancionar el D. S. No 17073 de 28 de septiembre de 1979 derogando el D. S. No 10734 de 16 de febrero de 1973 por el que se creó el Consejo Nacional de Vivienda del Magisterio.

Que esa medida no se cumplió ni se ejecutó por la inconsistencia de orden Jurídico y por la desmedida anarquía sindicalista.

Que el Gobierno de Reconstrucción Nacional ha visto conveniente restituir el Status Jurídico a COVIMA

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Abrógase en todas sus partes del D. S. No 17073 de 28 de septiembre de 1979, convalidando la plena y total vigencia del D. S. No 10734 de 16 de febrero de 1973.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Urbanismo y Vivienda, Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el primer día del mes de junio de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Wálido Bernal Pereira, Mario Rolón Anaya, Celso Torrelio Villa, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jorge Tamayo Ramos, Guillermo Escóbar Ury, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Rolando Canido Vericochea, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suarez, Líder Sossa Salazar, José Villarreal Suárez, José Sánchez Calderón, Jorge Salazar Crespo, Alberto Saenz Klinsky.